

m252A.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No.

012632 03 AGO 2018

Por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el numeral 5° del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, el artículo 1° del Decreto 1338 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, mediante Convocatoria Número 434 de 2016, convocó a concurso abierto de méritos para proveer ciento quince (115) empleos en vacancia definitiva existentes en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, entre otros.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución número **20182320070805** del **13 de julio de 2018**, por medio de la cual conformó la lista de elegibles para proveer el empleo identificado con el código OPEC No. **17413**, correspondiente al empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que, mediante correo electrónico de fecha **27 de julio de 2018**, la Comisión Nacional del Servicio Civil envió las listas de elegibles que adquirieron firmeza el **25 de julio de 2018**, entre las cuales se encuentra la del empleo identificado con el código OPEC No. **17413**.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.6.21 del Decreto 1083 de 2015, es deber del jefe de la entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la lista de elegibles en firme por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil, proferir los actos administrativos de nombramiento.

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo primero de la citada Resolución, figura en el **PRIMER** lugar de la lista de elegibles **LUZ MAGALLY PÉREZ RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **51.556.976**.

Que, en la actualidad, **LUZ MAGALLY PÉREZ RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **51.556.976** ostenta derechos de carrera en el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** ubicado en la **SUBDIRECCION DE REFERENTES Y**

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

Que el artículo 2.2.6.26 del Decreto 1083 de 2015 señala: “Cuando un empleado con derechos de carrera supere un concurso será nombrado en ascenso en período de prueba por el término de seis (6) meses. Si supera este período satisfactoriamente le será actualizada su inscripción el registro público”.

Mientras se produce la calificación del periodo de prueba, el cargo del cual es titular el empleado ascendido podrá ser provisto por encargo o mediante nombramiento provisional, conforme con las reglas que regulan la materia.

Que, en la actualidad, empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO **2028**, GRADO **20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, se encuentra provisto mediante encargo de **CARMEN YANETH PEREA CRIOLLO**, con cédula de ciudadanía No. **52.145.712**, titular con derechos de carrera del empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO **2028**, GRADO **16**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR EDUCATIVO**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

Que de conformidad con la certificación de fecha **30 de julio de 2018**, expedida por la Coordinadora del Grupo de Vinculación y Gestión del Talento Humano, se evidencia que **LUZ MAGALLY PÉREZ RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **51.556.976**, reúne los requisitos y el perfil requerido para ser nombrada en periodo de prueba en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO **2028**, GRADO **20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Nombrar en ascenso en periodo de prueba a **LUZ MAGALLY PÉREZ RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **51.556.976**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO **2028**, GRADO **20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA**, de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: El periodo de prueba a que se refiere el artículo anterior tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser satisfactoria la calificación será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente mediante Resolución motivada.

ARTICULO 2° . Terminar el encargo de **CARMEN YANETH PEREA CRIOLLO**, con cédula de ciudadanía No. **52.145.712**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO**, CÓDIGO **2028**, GRADO **20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA**, de la planta de personal del

Continuación de la Resolución por la cual se hace un nombramiento en ascenso en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones

Ministerio de Educación Nacional, una vez **LUZ MAGALLY PÉREZ RODRÍGUEZ** tome posesión del empleo para el cual fue nombrada, de lo cual la Subdirección de Talento Humano le informará, debiendo en consecuencia regresar al desempeño del empleo del cual es titular con derechos de carrera.

ARTÍCULO 3°. La persona nombrada por medio del presente acto administrativo, de conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación.

ARTÍCULO 4°. Declarar la vacancia temporal del empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** ubicado en la **SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA** de la Planta Global del Ministerio de Educación Nacional, mientras dure el período de prueba de **LUZ MAGALLY PÉREZ RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **51.556.976**.

ARTÍCULO 5°. La vacancia temporal para el empleo **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 18** ubicado en la **SUBDIRECCION DE REFERENTES Y EVALUACION DE LA CALIDAD EDUCATIVA**, surtirá efectos a partir de la posesión de **LUZ MAGALLY PÉREZ RODRÍGUEZ**, con cédula de ciudadanía No. **51.556.976**, en el empleo denominado **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028, GRADO 20**, ubicado en la **SUBDIRECCIÓN DE REFERENTES Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD EDUCATIVA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, y hasta que el periodo de prueba culmine o a partir de la renuncia al referido empleo.

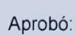
ARTÍCULO 6°. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y surte efectos fiscales a partir de la posesión.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


RYANETH GIHA TOVAR

Aprobó:  Liliana María Zapata Bustamante – Secretaria General MEN
Revisó: Edgar Saul Vargas Soto – Subdirector de Talento Humano
Andrea Margarita Castillo Martínez – Coordinadora STH
Proyectó: Herney Sierra Puccini – Abogado Contratista STH

POC: 1059